



DECRETO N° 475 / 2016

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la cuantía de los contratos menores de servicio,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de Comunicaciones Móviles Corporativas a **VODAFONE ESPAÑA S.A.U.** con C.I.F. A-80907397, por el plazo de doce meses (01/09/2016 – 31/08/2017), y de conformidad con las condiciones que figuran en el ANEXO I que forma parte del presente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 1 de septiembre de 2016

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Raúl Bartolomé de la Fuente

LA SECRETARIA

Isabel García León